

Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de enero de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DON JUAN ALFONSO VIDIELLA FERNÁNDEZ, con domicilio en Torrelavega, calle Pintor Varela, número 5, piso 6º, puerta A (CP 39300), a la que se adjunta documento acreditativo de la domiciliación bancaria realizada:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de DON JUAN ALFONSO VIDIELLA FERNÁNDEZ, con número de afiliación 391000580115 y D.N.I. 13981607E, con fecha 1 de mayo de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de mayo de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de mayo de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6046

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de enero de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DON BENJAMÍN SAIZ GONZÁLEZ, con domicilio en Santander, calle José María de Cossío, número 33-A, piso 11º, puerta B (CP: 39011), a la que se adjunta documento acreditativo de la domiciliación bancaria realizada:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de DON BENJAMÍN SAIZ GONZÁLEZ, con número de afiliación 391016912790 y D.N.I. 72067934X, con fecha 1 de julio de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de julio de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

- Fecha de efectos del alta: 1 de julio de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6047

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de enero de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DON GUILLERMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con domicilio en Santander, calle Floranes, número 50, piso 2º, puerta B (CP 39006), a la que se adjunta documento acreditativo de la domiciliación bancaria realizada:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de DON GUILLERMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con número de afiliación 391006589970 y D.N.I. 72036669W, con fecha 1 de enero de 2007.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 801,30.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de enero de 2007.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde 1 de enero de 2007.
- Fecha de efectos del alta: 1 de enero de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6048

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posi-

ble practicarla por ser desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de enero de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DON JESÚS FRANCO RUIZ, con domicilio en Santander, calle Canalejas, número 39, piso 2º, puerta izquierda (CP 39004), a la que se adjuntan boletines de cotización al citado Régimen correspondientes al período noviembre a diciembre 2006, ambos inclusive:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de DON JESÚS FRANCO RUIZ, con número de afiliación 391008337586 y D.N.I. 72051382H, con fecha 1 de noviembre de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de noviembre de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde 1 de noviembre de 2006.
- Fecha de efectos del alta: 1 de noviembre de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Santander.-El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6049

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

*Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación a la interesada por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser desconocido en el domicilio facilitado por la misma para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de enero de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DOÑA VALERY VÁSQUEZ DE VELASCO LEBACQ, con domicilio en Madrid, calle García de Paredes, número 33, piso 1º (CP 28010), a la que se adjuntan boletines de cotización al citado Régimen correspondientes al período mayo a diciembre 2006, ambos inclusive:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de DOÑA VALERY VÁSQUEZ DE VELASCO LEBACQ, con número de afiliación 281234201462 y N.I.E. X06326018Y, con fecha 1 de mayo de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con

que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de mayo de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del Alta: 1 de mayo de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.-El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6050

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al interesado por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser desconocido en el domicilio facilitado por el interesado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 24 de enero de 2007, por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de DON ÁNGEL ROIZ MORRAS, con domicilio en Santander, calle Valdenoja, chalet 6 (CP 39012).

Esta Administración de la Seguridad Social en base a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2.530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (BOE de 15 de septiembre, y en los artículos 29.1.3º y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, ha resuelto tramitar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 18 de septiembre de 2006, por agotamiento de la prestación de incapacidad temporal.

Asimismo, al objeto de cancelar su expediente administrativo, rogamos presente baja en la declaración censal o indicación del continuador en la actividad.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27)

Santander.-El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6051